



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 12 de abril de 2017.

Número 44

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2345.-</b> Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2396.-</b> Expediente Número 00155/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2376.-</b> Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2397.-</b> Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2377.-</b> Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	3	<b>EDICTO 2398.-</b> Expediente Número 00153/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 2378.-</b> Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	4	<b>EDICTO 2399.-</b> Expediente Número 260/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Civil.	10
<b>EDICTO 2379.-</b> Expediente Número 319/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2400.-</b> Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 2380.-</b> Expediente Número 36/2016, relativo al Juicio Sumario Civil.	5	<b>EDICTO 2401.-</b> Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10
<b>EDICTO 2381.-</b> Expediente Número 00215/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Personal.	5	<b>EDICTO 2402.-</b> Expediente Número 63/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2382.-</b> Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	6	<b>EDICTO 2408.-</b> Expediente Número 01568/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2383.-</b> Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 2409.-</b> Expediente Número 00330/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2384.-</b> Expediente Número 0666/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2410.-</b> Expediente Número 429/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2385.-</b> Expediente Número 00672/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2411.-</b> Expediente Número 1674/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 2386.-</b> Expediente Número 0637/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2412.-</b> Expediente Judicial Número 48/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2387.-</b> Expediente Número 0654/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 2413.-</b> Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2388.-</b> Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2414.-</b> Expediente Número 01495/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2389.-</b> Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2415.-</b> Expediente Número 01377/2016, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2390.-</b> Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2416.-</b> Expediente Número 00255/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	12
<b>EDICTO 2391.-</b> Expediente Número 00683/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 2417.-</b> Expediente Número 00123/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2392.-</b> Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2418.-</b> Expediente Número 00103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2393.-</b> Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	9	<b>EDICTO 2419.-</b> Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2394.-</b> Expediente Número 57/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 2420.-</b> Expediente Número 01703/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2395.-</b> Expediente Número 344/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 2421.-</b> Expediente Número 00263/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>13</b>
<b>EDICTO 2422.-</b> Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2423.-</b> Expediente Número 92/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2424.-</b> Expediente Número 00354/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2425.-</b> Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2426.-</b> Expediente Número 00316/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	<b>14</b>
<b>EDICTO 2427.-</b> Expediente Número 01121/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2428.-</b> Expediente Número 00307/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2429.-</b> Expediente Número 00319/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2430.-</b> Expediente Número 00208/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>15</b>
<b>EDICTO 2431.-</b> Expediente Número 00409/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2432.-</b> Expediente Número 00272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2433.-</b> Expediente Número 00184/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2434.-</b> Expediente Número 00852/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	<b>16</b>
<b>EDICTO 2435.-</b> Lista de Tarifas de Kínder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.	<b>17</b>

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN. CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AURELIA GÓMEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Halcones número 413, del Fraccionamiento Villas del Paraíso, en esta ciudad, descrito como lote número 30, manzana 34, con una superficie de terreno 85.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.20 metros con lote 31; AL SUR, 14.20 metros con lote 29; AL ESTE, 6.00 metros con lote 07; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Halcones, y valuado por los peritos en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contara como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2345.- Abril 6 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO  
DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó emplazarle par edictos la radicación del Expediente Número 1064/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el LIC. JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$482,257.01 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 01/100 M.N.) generados desde el día 3 de junio del año 2015, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta del Contrato Base de la Acción.- Por concepto de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que

es base de la acción y se acompaña al presente escrito coma anexo número dos.

b).- El pago de la cantidad de \$21,085.45 (VEINTIÚN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) par concepto de Intereses Ordinario correspondientes a las mensualidades comprendidas desde el día 04 de mayo del año 2015 al día 03 de octubre de 2015, de conformidad con los establecido en la Cláusula Séptima del contrato base de la acción, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

c).- El pago de la cantidad de \$95.40 (NOVENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), por concepto de intereses Moratorios determinados sobre las mensualidades de capital pendiente de pago con vencimiento generados del periodo comprendido del día 04 de septiembre del año 2015, al día 03 de octubre del año 2015, y las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato base de la acción.

d).- El pago de la cantidad de \$1,286.09 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) por concepto de Primas de Seguro, a quo se comprometió la parte demandada en el contrato base de la acción en la Cláusula Decima Sexta.

e).- El pago de la cantidad de \$3,777.96 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.). Par concepto de camiones a que se comprometió la parte demandada en el contrato básica de la acción, en la Cláusula Decima Primera.

f).- El pago de la cantidad de "281.28 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.) por concepto de IVA, de las comisiones de conformidad con lo establecidos en la Cláusula Décima Tercera del contrato base de la acción.

g).- La Ejecución de la Garantía Hipotecaria otorgada en la Cláusula Decima Cuarta del contrato base de la acción.

h).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fija además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 22 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2376.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**C. CINTHIA GABRIELA RAMOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 08 de mayo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00426/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. JUAN ANTONIO GARCIA CERVANTES.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CINTHIA GABRIELA AMOS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2377.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. KARINA ABIGAIL VÁZQUEZ ROEL  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23-veintitrés de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2017, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por JOSÉ LUIS CARREÓN MOTA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

La disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cedula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

24/03/2017 04:08:37 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2378.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

ABRAHAM REYES CASTRO  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 319/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado José Javier Marín Perales en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. integrante del GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ABRAHAM REYES CASTRO, y mediante proveído de fecha ocho de febrero del año dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado en fecha 20 de febrero de 1992, por mi representada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO

BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V. actualmente, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, con el SR. ABARHAM REYES CASTRO, mismo que se protocolizo en Escritura Pública Número 2711, del volumen Octogésimo Sexto, protocolizado ante la fe del Lic. Cesar Reyes Iza Notario Público Número 148 con domicilio en la ciudad de Tampico Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, acto jurídico que sé que se inscribió debidamente en el Registro de Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección II Número 30326, Legajo 607 de fecha 12 de marzo de 1992 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas.- Y subsidiariamente, el vencimiento anticipado del Convenio Modificatorio del Contrato de Apertura de Crédito con Garantía Hipotecaria para Prorrogar su Duración y cambiar el Mecanismo de Calculo y la Tasa de interés, mismo que consta en la Escritura Pública Número 1491, del Volumen 88 de fecha 14 de noviembre de 1995 protocolizada ante la fe del SR. Lic. Antonio Peña Appedole Notario Público Número 214 con domicilio en la Ciudad de Tampico Tamaulipas, y en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección II, Número 50806, Legajo 1017 de fecha 13 de febrero de 1996, del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de igual manera celebrado por el SR. ABRHAM REYES CASTRO con BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. actualmente BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

B).- El pago de la cantidad de \$114,022.74 (CIENTO CATORCE MIL VEINTIDÓS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal equivalente a la cantidad de 21,547.24 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) que el día 24 de agosto de 2015, tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional, por cada Unidad de Inversión de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en Moneda Nacional de la unidad de inversión definido por el BANCO DE MÉXICO y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

C).- El pago de la cantidad de \$4,089.25 (CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos, equivalente a la cantidad de 772.76 (setecientos setenta y dos punto setenta y seis Unidades de Inversión), que el día 24 de agosto de 2015 tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional por cada Unidad de Inversión de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión definido por el BANCO MÉXICO y publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha.

D).- El pago de la cantidad de \$519.54 (QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios, equivalente a la cantidad de 98.18 (noventa y ocho punto dieciocho Unidades de Inversión) que el día 24 de agosto de 2015 tenía un valor nominal de 5.2917560 en Moneda Nacional, por cada Unidad de Inversión, de conformidad con el cálculo y la publicación del valor en moneda nacional de la Unidad de Inversión definido por el BANCO DE MÉXICO y Publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa fecha, intereses que se cobraran desde el momento en que el obligado incurrió en incumplimiento en el pago, hasta el finiquito de esta y las prestaciones económicas que anteceden.

E.- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y sustanciación del presente Juicio, en término de lo dispuesto por el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario

de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 08 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2379.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Quinto Distrito Judicial.**

#### **González, Tam.**

ESPERANZA GONZÁLEZ VDA. DE CANSECO  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 36/2016, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ GUERRERO en contra de ESPERANZA GONZÁLEZ VIUDA DE CANSECO Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por media de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene a la demandada para que señale domicilio para air y recibir notificaciones en este lugar, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados del Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2380.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00215/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Personal, planteadas por el Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz, a cargo de REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, por lo que se procede a llevar a cabo dicha notificación, en cumplimiento a los autos que se transcriben a continuación:

En Altamira, Tamaulipas, a (29) veintinueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase par

presentado al Licenciado Julio Sánchez Ponce, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, que deberán efectuarse al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, con domicilio en calle Quintero número 403 entre Linares y 5 de Mayo Colonia Hidalgo Poniente C.P. 89570 en ciudad Madero, Tamaulipas, y sin que se promueva cuestión litigiosa a efecto de hacer de su conocimiento que:

A) Se notifique de manera personal al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ la Cesión Onerosa de Derechos Crediticios, Litigiosos, Adjudicatarios y Derechos Derivados de los mismos celebrada en fecha 16 de febrero del 2016 por la persona moral denominada T.I.M.L., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (cedente) a favor del suscrito el LIC. JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ (cesionario) ante la sentencia del Notario Público Número 227, el Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca con Ejercicio en el Distrito Federal.- Debiéndose notificar que dentro de dicha cesión en su Cláusula Tercera y Octava se cedieron todos sus derechos litigiosos inherentes derivados de los créditos hipotecarios, incluyéndose consecuentemente la garantía hipotecaria y el derecho de cobrar lo principal y sus accesorios, correspondiente al crédito hipotecario de la parte demandada que consta en el anexo A de la cesión que se menciona y que se exhibe en copia certificada como Anexo Número I,

B).- Se notifique de manera personal al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ que a partir de fecha 16 de febrero del 2016 y en base a la cesión mencionada con antelación, el suscrito Lic. Julio Sánchez Ponce Díaz es titular, propietario y tiene a su cargo la recuperación del crédito celebrado por la demandada en fecha 06 de junio de 1994 con motivo a la apertura de crédito con garantía hipotecaria celebrada en su momento con la persona moral denominada BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo anterior, debe hacerse saber a la parte deudora, que para cualquier negociación, aclaración y/o pago del mismo, deberá realizarla en las oficinas del suscrito ubicadas en Avenida Hidalgo número 2804 colonia Águila en Tampico, Tamaulipas, de acuerdo a la Cláusula Tercera Y Octava del contrato de cesión.- Estando su promoción ajustada a derecho, dese entrada a las presentes diligencias, fórmese expediente y regístrese en el Libro correspondiente.- Mediante notificación personal que se haga, en el domicilio antes mencionado al C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, córrase traslado con las copias de la promoción de cuenta y documentos que se acompañan a la misma, y hecho lo anterior archívese el presente asunto como totalmente concluido.- Se puntualiza que no es necesaria en el presente auto, la descripción de los documentos exhibidos con la promoción inicial, tomando en consideración la tesis jurisprudencial que a continuación se inserta: Tesis: PC.XIX. J/1 C (10a.) Semanario Judicial de la Federación Décima Época 2010687 1 de 1 Plenos de Circuito Publicación: viernes 11 de diciembre de 2015 11:15 h Ubicada en publicación semanal Contradicción de Tesis (Jurisprudencia (Civil)) Emplazamiento.- La Omisión del Actuario de Pormenorizar los documentos con que se corre Traslado al demandado, es insuficiente para declarar su invalidez (Interpretación del Artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas).- Aunque el correr traslado a la demandada con las copias del escrito de demanda, los documentos anexos y el auto o proveído que deba notificarse, sea requisito formal, debe estimarse que detallar en qué consisten esos anexos por parte del actuario no resulta esencial para la validez del emplazamiento ya que, además de no preverlo así el artículo 67, fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en su caso, debe entenderse satisfecha la exigencia al cumplirse el objetivo de la comunicación procesal y entregarse las copias cotejadas, selladas, foliadas y rubricadas, sin que la omisión de pormenorizar los anexos produzca indefensión de la parte demandada, toda vez que, de considerar que las

copias de traslado no coinciden con la demanda o con los documentos anexos, se encuentren incompletas, o bien, fuera diferente su contenido, el reo procesal podrá impugnar dicha circunstancia a través del medio de defensa correspondiente, pues no resulta violatoria del derecho fundamental de audiencia, ya que de lo que se trata con el cumplimiento de los requisitos que refiere dicho precepto, es que la persona tenga pleno conocimiento de la demanda que se interpuso en su contra. Pleno del Decimonoveno Circuito.- Contradicción de tesis 2/2014. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Segundo, ambos en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.- 6 de octubre de 2015.- Mayoría de cuatro votos de los Magistrados Carlos Miguel García Treviño, Jaime Arturo Garzón Orozco, Eduardo Torres Carrillo y Olga María Saldaña Duran. Disidentes: Juan Pablo Hernández Garza y Rogelio Cepeda Treviño. Ponente: Eduardo Torres Carrillo. Secretario: Carlos Alberto Escobedo Yáñez. Tesis y/o criterios contendientes: El sustentado por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, al resolver el amparo en revisión 343/2014, y el diverso sustentado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Novena Circuito, al resolver los amparos en revisión 169/2013, 357/2014 y 388/2014. Esta tesis se publicó el viernes 11 de diciembre de 2015 a las 11:15 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 14 de diciembre de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Se tiene como domicilio convencional del promovente, el ubicado en calle Xicoténcatl 103, colonia Guadalupe Mainero en Tampico, Tamaulipas entre Emilio Portes Gil y Boulevard Adolfo López Mateos C.P. 89070, como su asesor jurídico a la Licenciada Norma Adriana Reséndez Mancilla y por autorizados a fin de oír, recibir notificaciones y acceder al expediente, a los que refiere en el petitorio segundo de su escrito.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 52, 66, 68, 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.

En Altamira, Tamaulipas, (23) veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por presentado al Licenciado Julio Sánchez Ponce Díaz, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, y vista el contexto de su petición, y toda vez que consta en autos que el domicilio del C. REYES GERBASIO MERAZ GONZÁLEZ, no fue ubicado, se ordena notificarle el auto de fecha (29) veintinueve de marzo de dos mil dieciséis (2016) por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado.- Aperciéndole al promovente que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la persona antes mencionada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecha y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos debidamente requisitadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2381.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por YVAN DE JESÚS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en contra de ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- En carácter de urgente la guarda y custodia provisional y en el momento procesal oportuno la definitiva a favor del suscrito de mi menor hija de nombre MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- B).- La pérdida de la patria potestad sobre mi menor hija de nombre MARÍA FERNANDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, por desobligarse completamente de sus obligaciones que como madre le corresponden para su hija, a la demandada ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, C).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Ordenándose emplazar mediante proveído de nueve de marzo de dos mil diecisiete a ADRIANA PATRICIA GONZÁLEZ PICHARDO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS, TANTO EN EL Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Por lo anterior se expide el presente a los 22 de marzo de 2017.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2382.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

BERNARDO SOLORIO HURTADO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once de enero de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 00391/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de BERNARDO SOLORIO HURTADO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles

vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2383.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

RICARDO ALBERTO PECINA VERDINEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, radicó el Expediente Número 0666/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de RICARDO ALBERTO PECINA VERDINEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2384.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

DORA ALICIA FRANCISCO APARICIO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00672/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de DORA ALICIA FRANCISCO APARICIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del

Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2385.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. ANA ELVIA MARTINEZ AVALOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0637/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA ELVIA MARTÍNEZ AVALOS por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciséis de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 16 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2386.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 0654/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de ELIZABETH HERNÁNDEZ TREJO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido

que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 21 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2387.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

GERARDO HERNÁNDEZ ORTEGA.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GERARDO HERNÁNDEZ ORTEGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2388.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CERVANTES.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00349/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ CERVANTES, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, par media del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2389.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

MÓNICA LIZETH DESILOS BARRIENTOS.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, radica el Expediente Número 00444/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MÓNICA LIZETH DESILOS BARRIENTOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2390.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 07 (siete) de Diciembre del dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 0683/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MA. REYES HERNÁNDEZ LÓPEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintisiete de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado., con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de febrero de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2391.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**MARÍA MARTINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, radica el Expediente Número 00366/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA MARTINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de febrero de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2392.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**C. CARMELA GARCIA HERNÁNDEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00294/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazada a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 24 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2393.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**C. EVA LUCIA ARREOLA REYES.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del

Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha uno de diciembre dos mil quince, dentro del Expediente Número 00057/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT, en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 12 de mayo de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2394.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**JOAB GAONA OYERVIDEZ Y  
LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ MEDELLÍN  
PRESENTE:

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 344/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOAB GAONA OYERVIDEZ Y LINDA PATRICIA RODRÍGUEZ MEDELLÍN, ordenándose en fecha trece de abril del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 02 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2395.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**C. RAMIRO VALENTE MORENO GONZÁLEZ.  
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, dentro del Expediente Número 00155/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer

excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 18 de enero de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2396.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. FRANCISCO ROMÁN PARTIDA GARCÍA.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicta un acuerdo de fecha diez de noviembre del año dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00524/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 16 de noviembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2397.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dicto un acuerdo de fecha uno de diciembre de dos mil dieciséis, dentro del Expediente Número 00153/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MÉNDEZ, en el cual se ordena el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de diciembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

2398.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAÚL ORTIZ MENDOZA.

PRESENTE:

Por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 260/2016, relativo al Juicio Sumario Hipotecario Civil promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha uno de diciembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 01 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2399.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ROJO GARCIA.

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de diciembre del presente ario, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2400.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ROJO GARCÍA.

PRESENTE:

Por auto de fecha tres de junio del dos mil quince, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radica dentro del Expediente Número 0346/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado

Miguel Angel Cervantes Duarte, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha quince de diciembre del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 16 de diciembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2401.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ MARÍN CHIGO  
PRESENTE:

Por auto de fecha once de febrero de dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 63/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Miguel Angel Cervantes Duarte, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA para LOS TRABAJADORES, en contra de Usted, ordenándose en fecha veinticuatro de Junio del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el termino de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaria del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps; 11 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2402.- Abril 11, 12 y 13.-2v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01568/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JOSÉ ARMANDO CHÁVEZ DÍAZ, a bienes del señor MARTIN RAMIRO CHÁVEZ DÍAZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2408.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 06 de marzo de 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00330/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO LINARES GARCÍA, denunciado por DELIA CANDANOSA GARZA, MA. DEL REFUGIO Y VERÓNICA de apellidos LINARES CANDANOSA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a DELIA CANDANOSA GARZA, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2409.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 429/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ALICIA GONZÁLEZ GARZA, denunciado por la C. DANIELA NATASHA GARATE GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2410.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1674/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIANO SÁNCHEZ LÓPEZ, denunciado por la C. AMPARO TRUJILLO CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de termino de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2411.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de febrero del arm dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Judicial Número 48/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUSTINA RESÉNDIZ LÓPEZ, denunciado por PEDRO RENK RESÉNDIZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los quince días del mes de marzo del arm dos mil diecisiete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2412.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA SERNA GONZÁLEZ, denunciado por EDUARDO GUADALUPE MELÉNDEZ DE LA SERNA, MARINA MELÉNDEZ DE LA SERNA, LUDIVINA MELÉNDEZ DE LA SERNA, LUIS LAURO MELÉNDEZ DE LA SERNA, MONCERRAT DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ DE LA SERNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15/03/2017 12:14:52 p.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2413.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA HERNÁNDEZ

ALVARADO denunciado por NICOLÁS AGUILERA PAREDES, LUIS ENRIQUE, NICOLÁS, LUZ ADRIANA Y MIGUEL ANGEL todos de apellidos AGUILERA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01495/2016, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de diciembre de 2016.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2414.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL PINEDA CHÁVEZ, quien falleciera el día (17) diecisiete de enero del año dos mil catorce (2014).- Sucesión denunciada por MARÍA ROMANA NORIEGA ÁLVAREZ, MARTHA VERÓNICA PINEDA NORIEGA, LUIS MANUEL PINEDA NORIEGA.

Expediente registrado bajo el Número 01377/2016, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial Del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 15 días del mes de noviembre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2415.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dos de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00255/2017, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ARTURO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. ELIA RIVERA ECHAVARRÍA, ARTURO HERNÁNDEZ RIVERA, CESAR SAMURAY HERNÁNDEZ RIVERA Y RAÚL HERNÁNDEZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ -en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

## ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2416.- Abril 12.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 16 de marzo de 2017.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, ordeno la radicación del Expediente Número 00123/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ANA MARÍA MENDOZA IRACHETA Y JUAN TRISTÁN CELESTINO quienes tuvieron su último domicilio ANA MARÍA MENDOZA RACHETA, se ubicara en calle Allende sin número exterior, de la colonia Juan José Tamez, Código Postal 87500 de esta ciudad, y el domicilio del señor JUAN TRISTÁN CELESTINO, lo fue el ubicado en la calle sin nombre, sin número exterior, de la Comunidad Agrícola Rodolfo Martín Rocha, Código Postal 88850, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2417.- Abril 12.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de marzo de 2017.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de marzo del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00103/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO HERNÁNDEZ RENDÓN, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Eduardo Chávez número 645 de la colonia Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2418.- Abril 12.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de marzo de 2017.

## A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO RÍOS TORRES Y MA. IGANCIA DE LA ROSA RUIZ(sic), quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Pino Suarez entre Rio Bravo y América número 415, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2419.- Abril 12.-1v.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01703/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER LOZANO TUEME, denunciado por LUIS EDUARDO LOZANO LÓPEZ, LAURA EDITH LOZANO LÓPEZ, EDNA LARISSA LOZANO LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a LUIS EDUARDO LOZANO LÓPEZ, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

## ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de octubre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2420.- Abril 12.-1v.

## EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

## SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2017 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUSEBIO MAYORGA HERNÁNDEZ, quien falleció

el nueve de marzo de dos mil ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ANSELMA ZALETA ARTEAGA, quien falleció el treinta y uno de mayo de dos mil cinco, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo sus últimos domicilios en la ciudad de Madero denunciado por OCTAVIA MAYORGA ZALETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2421.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de marzo de dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00394/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE JESÚS CANO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MA. TERESA RUBIO MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, a (21) veintiuno de marzo de dos mil diecisiete (2017).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2422.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 92/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYES MUNGUÍA AGUILAR, quien falleció el 20 de marzo de 2010, en ciudad madero, Tamaulipas y HUGO MUNGUÍA CASTILLO quien falleció el 14 de junio de 2016 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su domicilio en la ciudad de Altamira, Tamaulipas denunciado por MA. ADORACIÓN CASTILLO SAUCEDO, MA. ESTELA GARCÍA OLGUÍN, DORA ISELA MUNGUÍA CASTILLO, J. REYES MUNGUÍA CASTILLO, PERLA MELISSA MUNGUÍA GARCIA, RUBÍ CASANDRA MUNGUÍA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2423.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00354/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO POMARES BAUTISTA, denunciado por ALEJANDRO POMARES AGUIRRE, VIRGINIA POMARES AGUIRRE, YOLANDA POMARES AGUIRRE, RAÚL POMARES AGUIRRE, JOSÉ GUADALUPE POMARES AGUIRRE, RODOLFO POMARES AGUIRRE Y MAURO ANTONIO POMARES AGUIRRE.

Y por el presente que se publicara un edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2424.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BARRIOS SOTO, denunciado por CANDELARIA RICO HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2425.- Abril 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 16 de marzo de 2017, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por

radicado el Expediente Número 00316/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ LUIS AGUIRRE JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de marzo de 2017.- La C. Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2426.- Abril 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 01121/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MALDONADO AVALOS, CELESTINA PEÑA TORRES, denunciado por ERNESTINA, JOSEFINA, ADELFA, HILDA, RODOLFO, CARLOS Y LIDIA todos de apellidos MALDONADO PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2427.- Abril 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha catorce de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA DEL CARMEN OROPEZA MITELVA, denunciado por la C. DORA LUISA ROUX OROPEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2428.- Abril 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2017, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes del extinto CRUZ MARÍA SALAZAR HERNÁNDEZ, denunciado por las C.C. IVÓN Y BERENICE EUGENIA de apellidos TORRES SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ -en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintitrés de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2429.- Abril 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00208/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AZUARA SANTIAGO, denunciado por el C. ROBERTO AZUARA GARCIA, habiéndose ordenado la publicación de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto.- En Altamira, Tamaulipas a los ocho de marzo del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2430.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps; 21 de febrero del 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00409/2017; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME VILLARREAL LÓPEZ, Y OLGA IBARRA MUÑIZ, denunciado por MAIRA MARTINA VILLARREAL IBARRA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MAIRA MARTINA VILLARREAL IBARRA como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2431.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00272/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN GARCÉS PALACIOS, denunciado por MA. ANTONIA AMAYA CASTILLO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a MA. ANTONIA AMAYA CASTILLO, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 27 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2432.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de febrero del año en curso el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO JIMÉNEZ BECERRA, denunciado por IRMA NORA GARCÉS GARCÍA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a IRMA NORA GARCÉS GARCÍA, como interventor de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

**ATENTAMENTE**

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de febrero del 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2433.- Abril 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con las Licenciadas Elsa Isabel Pérez Del Angel y Verónica Patricia Galindo Bedolla, como Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha veinte y veinticuatro de febrero del año en curso, se ordenó dentro del Expediente Número 00852/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a través de su apoderada legal la Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra del C. LAURA SURYSADAY ZARAZUA AGUIRRE, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble de la demandada C. LAURA SURYSADAY ZARAZUA AGUIRRE, el que se identifica como: Finca Número 532, del municipio de Altamira, Tamaulipas, vivienda en condominio, vivienda 15, condominio 2, manzana 5, calle Cerrada Nudo Ciego número 229, Conjunto Habitacional Laguna Florida, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Superficie de terreno: 44.152 m2, superficie de construcción: 40.39 m2; medidas y colindancias: AL NORTE en 4.40 mts con área común del mismo condominio, AL SUR 4.40 mts con vivienda 11 del condominio de la misma manzana; AL ESTE 10.03 mts con vivienda 14 del mismo condominio; AL OESTE 10.03 mts. con vivienda 16 del mismo condominio; le corresponde porcentaje de indivisos: 1,92308%, derechos que ampara 100% de propiedad; a nombre de la C. LAURA SURYSADAY ZARAZUA AGUIRRE.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$142,666.66 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para



este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 06 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ELISA ISABEL PÉREZ DEL ANGEL.- Rúbrica.- LIC. VERÓNICA PATRICIA GALINDO BEDOLLA.- Rúbrica.

2434.- Abril 12 y 19.-1v2.

**Kínder Morgan Gas Natural de México, S. de R.L. de C.V.  
Gasoducto Mier-Monterrey  
Permiso de Transporte de Gas Natural G/003/TRA/96**

Lista de Tarifas

Servicio de transporte	Unidades	Tarifa
<b>Base Firme</b>		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	0.9425
Cargo por uso	Pesos/GJ	0.0034
<b>Servicio en Base Interrumpible</b>		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	0.8602
<b>Cantidades Adicionales Autorizadas</b>		
Cargo Unitario	Pesos/GJ	0.8602
<b>Cargo temporal por compresión</b>		
Cargo por capacidad	Pesos/GJ/día	1.0683

Notas:

- 1) El Cargo por Capacidad está expresado sobre una base diaria.
- 2) Para el Servicio de Transporte en Base Firme, el Cargo por Capacidad se determinará mensualmente multiplicando dicho cargo por la capacidad contratada por el usuario. El Cargo por Uso se aplicará a todos los volúmenes transportados en el sistema durante el mes.
- 3) Las Cantidades Adicionales Autorizadas se aplicarán a cualquier volumen transportado que exceda la cantidad contratada por el Usuario durante el mes correspondiente.
- 4) El Cargo por Uso del Servicio de Transporte en Base Interrumpible se aplicará a todos los volúmenes transportados para el Usuario en base Interrumpible durante el mes correspondiente.

José Antonio Martínez Sánchez  
Representante Legal  
Rúbrica

2435.- Abril 12.-1v.